

10 nuevas

PROPUESTAS PROGRESISTAS

***de apoyo a las familias chilenas
en el contexto 2021 de la
Pandemia de la COVID-19***



I. EL CONTEXTO DE LA CRISIS

Un argumento permanente en las declaraciones oficiales del Gobierno de Sebastián Piñera ha sido la necesidad de austeridad y responsabilidad fiscal, aludiendo la actual posición de deuda del Fisco.

Ha defendido un trato económico “prudente” en la pandemia, que asocia a una pérdida en sus ingresos de un 12%, equivalente a US\$ 12.599 millones (4,7% del PIB estimado para el año), y un esfuerzo del total de recursos movilizados a la fecha a raíz de la pandemia de la COVID-19 (US\$ 17.105 millones), pero de los cuales US\$ 1.238 millones corresponden a nuevo gasto (o recursos frescos): es decir, apenas un aumento del 2 por ciento respecto a lo planificado para el 2020. El resto son reasignaciones de recursos del actual presupuesto fiscales, reprogramaciones de caja dentro del año y movimientos de activos financieros que no afectan el patrimonio neto del Fisco. Ello, versus el gasto de las propias familias chilenas, que alcanza a más de 50.000 millones de dólares, gastando sus ahorros para la vejez a través de los tres retiros de los fondos en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

El Estado no puede continuar con su mezquindad frente a la envergadura de los impactos económicos y sociales de la crisis, justificada en un dogma teórico neoliberal respecto de los equilibrios macroeconómicos, que desconoce el dolor de las familias.

Se hace necesario flexibilizar la norma fiscal (que es sólo eso: un ideal de manejo financiero), con el propósito de aliviar la situación de las familias y las personas que han enfrentado la peor crisis sanitaria y social de los últimos 100 años.

De ello han dado cuenta los resultados de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) que recientemente ha dado a conocer el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que da cuenta de que por primera vez en 20 años el índice de pobreza aumentó en el país, con una violenta disminución de los empleos y fuentes de ingreso, así como un incremento de la desigualdad.

Respecto al último levantamiento de datos correspondiente al 2017, la pobreza aumentó en un 2,2 por ciento, aumentando del 8,6% al 10,8%, lo que equivale a 2.112.185 personas. La cifra representa un retroceso de entre cuatro y seis años, ya que sitúa al país en los niveles en que se encontraba en 2017. La pobreza extrema también aumentó en dos puntos porcentuales, puesto que pasó desde un 2,3 por ciento a

un 4,3%, lo que implica 831.232 personas. Las cifras mencionadas significan que **un 15,1% de los chilenos y chilenos están en circunstancias de pobreza o extrema pobreza por ingresos, lo que equivale a casi 3 millones de personas** (2.943.417).

Una interpretación benevolente de las cifras muestra que las asistencias del Gobierno no fueron capaces de impedir el crecimiento de la pobreza.

En materia de desigualdad, **observando los ingresos monetarios de los hogares del 20% de mayores ingresos estos representan 11,7 veces los ingresos del 20 por ciento de hogares de menores ingresos, retrocediendo a los niveles que se registraban entre 1994 y 1996: es decir un retroceso de hasta 27 años. Por aún: los ingresos provenientes del trabajo del 10% más rico fueron 416 veces mayores que los del 10% más pobre** (en 2017 fue solo 39 veces más). Por su parte, el coeficiente de Gini alcanza 0,510, con lo que se retrocedió a valores similares a los observados entre 2003 y 2006.

Los ingresos del trabajo del 10 por ciento más pobre cayeron casi en un 90% con relación a la CASEN 2017; para el segundo decil, la caída es de 42 por ciento; y para el tercer decil de un 18%. Los hogares del 20 por ciento sin ingresos procedentes del trabajo se duplicaron en ese período. Un total de 648.904 hogares dejaron de disponer de ingresos del trabajo y crecieron de 884.668 a 1.533.592.

Entre 2017 y 2020 **los hogares sin ingreso autónomo (que corresponden a los ingresos del trabajo, propiedad de activos y pensiones) casi se triplicaron**, de 158.868 a 431.290.

II. PROPUESTAS PROGRESISTAS

i) Propuesta General: Abrir la Billetera Fiscal.

1. La primera propuesta es adoptar la decisión política de aumentar la capacidad de gasto fiscal para usarlo en transferencias directas a las y los chilenos, enfocadas a la inversión en emprendimiento individual y colectivo, a la generación de empleo, así como a paliar los gastos de salud asociados a la pandemia y precarización de la calidad de vida. Esto, a través de medidas administrativas asociadas a la administración y gestión de los caudales públicos.

Ello implica **reemplazar de manera transitoria la regla fiscal de Balance Estructural**, que presupone la determinación de límites al gasto público consistentes con la estimación de los ingresos del Gobierno Central conforme al ciclo económico. Ello, con el fin de inyectar recursos líquidos a la economía, sin la práctica de hiper-focalización utilizada el 2020, para sostener la inversión de los microempresarios y trabajadores individuales que se han visto impulsados a generar recursos en economías sumergidas (comercio informal), así como a emprendimientos formales en etapa inicial como refugio indispensable por la pérdida de empleo, la suspensión laboral, la disminución de ingresos y la muerte de familiares directos o indirectos a causa de la pandemia de la COVID-19. Los datos del Departamento de Estadísticas e Información e Información de Salud (DEIS) evidencian, al 10 de julio de 2021, las muertes de 43.584 fallecidos, lo que implica un daño directo a más de 40 mil familias chilenas.

ii) Medidas Económicas de Impulso al Emprendimiento y Autoempleo.

2. Bono de un millón de pesos para los nuevos microempresarios y emprendedores (autoempleo).

Ello, considerando que la gran mayoría no pudo acceder al llamado Bono Alivio a Pymes, el cual prometía el mismo monto de ayuda pero que, al igual que en las primeras versiones del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), no llegó a quienes lo necesitaban por los requisitos impuestos a los potenciales beneficiarios.

El bono estaría destinado a la adquisición de capital de trabajo a personas naturales que se han refugiado en el emprendimiento de forma formal o informal durante el 2020 y el 2021. Los apoyos que hoy se basan en criterios de hiperfocalización alimentados, además, por datos históricos previos a la realidad del 2020. La pérdida de empleo, según los datos del INE, para el trimestre diciembre 2020-febrero 2021 registra un aumento del 2,5%. De esta pérdida de empleo se evidencia un mayor incremento en el empleo femenino.

A las medidas insuficientes y tardías, se suma la evaluación con variables poco significativas como, por ejemplo, ventas más contratación de a lo menos un trabajador para pymes, deja fuera a quienes más lo necesitan: personas que debieron ser su propio jefe, único empleado y nuevo emprendedor que debe responder a las necesidades personales y de sus familias vendiendo cosas o prestando servicios fuera de una empresa contratante.

3. Apoyos directos a las micro y pequeñas empresas, respondiendo a las necesidades reales de los sectores que más empleo proporcionan en Chile. Esto a través de tres acciones:

a. Otorgar 8 meses de gracia sin cálculo de intereses sobre el capital de créditos a micro y pequeñas empresas, incluido el Fondo de Garantía para el Pequeño Empresario (FOGAPE). La necesidad de postergar los pagos representará un evidente alivio a los flujos de caja de las empresas pequeñas.

b. Bono Medidas Sanitarias: Recursos a las micro y pequeñas empresas por un millón de pesos para cubrir altos costos de implementación de los espacios y medidas sanitarias para que puedan reiniciar operaciones con público y trabajadores. Esto tiene un costo de unos 1.100 millones de dólares, que se traduciría en un apoyo financiero directo a unos 1.800.000 trabajadores y trabajadoras, dependientes de cerca de 920.000 empresas.

c. Rescate Previsional: Aporte directo del estado a las micro y pequeñas empresas que no han podido cubrir los costos previsionales de sus trabajadores por efecto de la pandemia, a través de un crédito con un sólo propósito de pago, con intereses. Inicio de pago de esa deuda a 8 meses de su efectiva adquisición.

La postulación a los beneficios mencionados será solo con RUT empresa y certificando la actividad del micro y pequeño emprendimiento en los últimos dos años.

Los micro y pequeños empresarios no pueden ni deben ser amenazados con el cierre de sus emprendimientos: **deben ser protegidos por el Estado**, puesto que han sido severamente afectados por los impactos económicos de la crisis pandémica, a diferencia de las grandes empresas y corporaciones; por el papel determinante en la generación de empleo y porque, en gran medida, son también trabajadores y trabajadoras o personas de las llamadas clases medias.

Según datos del Ministerio de Economía y la última Encuesta Nacional de Empleo (ENE) del INE, 2.774.193 trabajadores en el país realizan sus labores en micro empresas (de uno a 10 trabajadores), las que concentran el 37,3 por ciento de los empleos formales. Por su lado, las pequeñas empresas (entre 11 y 49 trabajadores), concentran el 13,1% de los empleos. Es decir, el 50,4 por ciento de los empleos formales se concentran en las micro y pequeñas empresas, a lo que es menester agrega que en

todas las zonas del país las microempresas constituyen al menos un 70% del total de empresas.

En las microempresas se registran una mayor participación de trabajadoras mujeres, las que han recibido con mayor impacto el descenso en el empleo. En términos de actividad, las micro y pequeñas empresas se concentran fundamentalmente en el área del comercio. En las microempresas destacan, asimismo, el transporte y en las pequeñas la construcción.

iii) Medidas Económicas de Emergencia para el Fomento al Empleo Joven

La inserción en el mercado de trabajo para las y los jóvenes, en particular la consecución del primer empleo, siempre ha sido un desafío de una muy difícil resolución para las nuevas generaciones, en particular cuando se trata de personas sin calificación profesional en la educación superior. Ello se ha acentuado en el contexto de la crisis pandémica, por la caída del empleo.

4. Red Local de Inserción Laboral para Jóvenes. Proponemos generar una Red de Inserción Laboral para que las y los jóvenes puedan realizar en forma rápida sus prácticas profesionales y en lugares próximos a su hogar.

Como programa que debiera ser promovido desde el Gobierno central (por los Ministerios de Educación y de Desarrollo Social y Familia) y que depender en términos operativos de las Corporaciones de Educación o Desarrollo Social, los Departamentos Municipales de Educación o los Servicios Locales de Educación, según corresponda a la realidad específica de cada espacio local.

La propuesta apunta al propósito de fomentar el empleo joven en las empresas de diverso tamaño, en particular en las asentadas en cada territorio, para ayudar a los jóvenes a buscar sus primeros trabajos.

5. Subsidio al Fomento del Trabajo Online en Jóvenes. En el contexto de la crisis pandémica y social, se ha multiplicado una diversidad de nuevas formas de comercialización que representan nuevas oportunidades laborales, sobre todo en el segmento joven. Es el caso del denominado el E-Commerce, como forma de comprar, vender e incluso vivir, que cada día se hace más popular en jóvenes. Proponemos entonces crear un Fondo Especial de Fomento del Emprendimiento Joven.

El Subsidio debiera beneficiar con \$ 500 mil a unos dos millones de jóvenes y tendría un costo para el Estado de cerca de 20 millones de dólares. La extensión de este subsidio debiera ser por un plazo máximo inicial de seis meses.

6. Banca Popular para las y los Jóvenes. Los bancos comerciales tradicionalmente han castigado a las personas que tienen menores ingresos y menor patrimonio la hora de solicitar préstamos. Incluso en muchas situaciones simplemente no le dan acceso a crédito. Ello impacto en forma especial a los jóvenes.

Por ello, proponemos romper la lógica y proceder a crear una Banca Popular Joven, que se instale en BancoEstado, que otorgue préstamos a tasa 0 y sin reajuste en UF, con el objetivo de incentivar el emprendimiento joven, con enfoque especial en las mujeres y el comercio electrónico.

iv) Medidas Económicas de Ayuda de Emergencia en el Área de Salud

Las personas que han enfrentado la enfermedad en el contexto de la pandemia, no sólo han sufrido los impactos evidentes en su salud, sino que, además, han tenido que enfrentar un conjunto de costos monetarios asociados con sus tratamientos médicos. Lo mismo ocurre con el gasto asociados a las medidas elementales de prevención que deben asumir todas las personas. En el contexto de una caída de los ingresos y del empleo, ello se transforma en un problema de envergadura para la población.

7. Condonación de deuda asociada a gastos médicos por COVID-19. Un gran número de chilenas y chilenos sobrevivientes del nuevo coronavirus deben enfrentarse a una nueva lucha. Si bien el seguro catastrófico o cobertura de Isapres o Fonasa para algunos ha sido un alivio, según el testimonio de afectados la deuda podría sostenerse entre 1 y 2,5 millones de pesos.

Traspasar el costo al Estado no solamente sería una ayuda para miles de familias, sino que representaría una señal importante de responsabilidad estatal respecto a la salud de las personas en el contexto de una pandemia de enorme envergadura.

8. Liberación del pago de licencias médicas extendidas en el período 2020-2021. Pese a estar viviendo la crisis sanitaria y humanitaria más difícil del último siglo, no encontramos datos disponibles de fácil acceso y máxima claridad para conocer la cantidad de personas que han presentado licencia médica en el contexto de la crisis

pandémica y a cuántas de ellas se han pagado en plazo y en forma efectiva, a pesar de que, en contraposición, cada trabajador debe pagar mes a mes el costo del sistema de salud al que se acoge.

9. Eliminación de emergencia de la exigencia de firma de las licencias médicas por parte de un especialista, como norma para aprobación y pago. Una de las principales razones de rechazo de licencias médicas es por falta de la firma de un médico tratante especialista, en contraposición de que, en Chile, por datos del Ministerio de Salud, la falta de especialistas en las diferentes áreas médicas ha aumentado un 36,7% en los últimos tres años, coincidiendo en el tiempo con la irrupción de la crisis sanitaria que ha derivado de la pandemia.

10. Disponer entrega gratuita y masiva de mascarillas de calidad, definiéndolas como un bien de primera necesidad. Ello, como se hace en los servicios públicos de salud con la leche o los preservativos, en línea con el anuncio del senador progresista Alejandro Navarro de presentar un Proyecto de Reforma Constitucional en esa perspectiva.

Como ha señalado el parlamentario, la situación de crisis pandémica hace inimaginable que las personas tuvieran que ir a las farmacias a comprar una vacuna contra la COVID-19 y ocurre que el mismo Ministerio de Salud ha reiterado que el principal método preventivo son las mascarillas. Las personas que ganan el sueldo mínimo deben destinar hasta un 13% de su salario en adquirirlas.

Consideramos pertinentes otras medidas complementarias planteadas, como establecer un subsidio para los dispensadores de mascarillas, a través del IVA o en costos de importación, de forma que se instalen en todos los lugares públicos; la obligación de los empleadores de entregar una mascarilla de calidad, por cada cuatro horas a cada uno de sus trabajadores; y disponer el control de precios sobre las mascarillas, a fin de que el Estado regule su costo de venta, asegurando siempre la calidad y especificaciones.